



AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

## MODELO DE IMPRESO MUNICIPAL

### MODELO AC - DREP

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA APERTURA Y/O CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTES, CERRADOS O ABIERTOS.**

##### UTILIZACIÓN DEL MODELO AC-DREP

- Este modelo se utilizará para la apertura y/o celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas en establecimientos públicos de carácter permanente, cerrados o abiertos. Conlleva la realización de las obras de acondicionamiento del local.
- Este modelo **no es válido**, debiendo sustituirse por el modelo AC-LAEP en el caso de que la actividad necesite de licencia o autorización municipal.
- En todo caso, el / la solicitante deberá asegurarse que el uso que va a dar al local es permitido por el planeamiento municipal, pudiendo previamente solicitar condiciones de edificación con indicación de los usos permitidos (modelo SCE) o bien realizar la consulta directamente con el modelo SIU.

##### NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- No escribir sobre las casillas sombreadas
- Los apartados 1 y 2 (si el/la solicitante actúa como representante) se deben cumplimentar obligatoriamente
- En el apartado 3 se indicará **obligatoriamente** el emplazamiento del local, la actividad que va a tener y la que tenía anteriormente. Asimismo y también obligatoriamente debe indicarse la superficie útil del local y la destinada a ser utilizada por el público, distinguiendo en ambos casos entre la superficie cubierta y la descubierta si la hubiere. También obligadamente debe indicarse el aforo previsto tanto para la parte cubierta como la parte descubierta si existiera. Se realizará una descripción detallada de las obras a realizar indicando (obligatoriamente) el presupuesto de ejecución material estimado, la fecha prevista de inicio de la actividad.
- En el apartado 4 se marcará con una **X** los servicios que tiene el local y los documentos de que dispone el solicitante en el momento de presentar este modelo. Los servicios técnicos municipales podrán solicitar los documentos que necesite y no estén señalados o aquellos que, estando señalados vengan incompletos.
- En el apartado 5 se indicará la fecha y firma de/la solicitante.

##### **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Para la inspección municipal del local el / la solicitante deberá exponer en la obra, en lugar visible desde la vía pública una copia del modelo entregado al Ayuntamiento con el nº de registro otorgado por la OAC. La falta de este requisito podría ser motivo de sanción.

#### **ANEXO PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

Los modelos a utilizar según las características del establecimiento son:

AC- CPCT  
AC- DREP  
AC- LAEP

## I. Espectáculos Públicos

1. Cine.
2. Teatro.
3. Musicales.
4. Circo.
5. Conferencias y congresos.
6. Desfiles en la vía pública.
7. Competiciones deportivas en sus diversas modalidades.
8. Espectáculos taurinos.
9. Variedades y cómicos.
10. Espectáculos al aire libre y ambulantes.
11. Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas.
12. Pirotécnicos y fuegos artificiales.

## II. Actividades Recreativas

1. Juegos de suerte, envite y azar.
2. Juegos recreativos.
3. Actividades zoológicas, botánicas y geológicas.
4. Actividades de hostelería y esparcimiento.
5. Actividades de catering.
6. Atracciones recreativas.
7. Baile.
8. Verbenas y similares.
9. Festejos taurinos populares.
10. Karaoke.
11. Práctica de deportes en sus diversas modalidades.

## III. Establecimientos Públicos

### A) De espectáculos públicos

#### 1. Culturales y artísticos:

##### 1.1 Cines:

- a) Tradicionales.
- b) Multicines o multiplexes.
- c) De verano o al aire libre.
- d) Autocines.
- e) Cine-clubes.
- f) Cines X.

##### 1.2 Teatros:

- a) Teatros.
- b) Teatros al aire libre.
- c) Teatros eventuales.

##### 1.3 Auditorios:

- a) Auditorios.
- b) Auditorios al aire libre.
- c) Auditorios eventuales.

##### 1.4 Plazas de toros:

- a) Plazas de toros permanentes
- .b) Plazas de toros portátiles.
- c) Plazas de toros no permanentes.
- d) Plazas de toros de esparcimiento.

##### 1.5 Pabellones de congresos:

- a) Pabellones permanentes.
- b) Pabellones no permanentes.

##### 1.6 Salas de conciertos.

##### 1.7 Salas de conferencia.

- 1.8 Salas multiuso.
- 1.9 Casas de Cultura.

## 2. De esparcimiento y diversión:

- 2.1 Cafés-espectáculos.
- 2.2 Circos:
  - a) Circos permanentes.
  - b) Circos eventuales.
- 2.3 Locales de exhibiciones.
- 2.4 Restaurante espectáculo.
- 2.5 Otros locales e instalaciones asimilables a los mencionados.

## 3. Deportivos:

- 3.1 Locales o recintos cerrados:
    - a) Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
    - b) Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
    - c) Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
    - d) Galerías de tiro.
    - e) Pistas de tenis y asimilables.
    - f) Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.
    - g) Piscinas.
    - h) Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
      - i) Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.
      - j) Velódromos.
    - k) Hipódromos, canódromos y asimilables.
      - l) Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
  - m) Polideportivos.
  - n) Bolerías y asimilables.
  - o) Salones de billar y asimilables.
  - p) Gimnasios.
  - q) Pistas de atletismo.
  - r) Estadios.
- 
- 3.2 Espacios abiertos y vías públicas:
    - a) Recorridos de carreras pedestres.
    - b) Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
    - c) Recorridos de motocross, trial y asimilables.
    - d) Pruebas y exhibiciones náuticas
    - e) Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

## B) De actividades recreativas

- 1. Establecimientos y locales de juego:
  - a) Casinos de juego.
  - b) Locales de apuestas hípcas externas.
  - c) Salones de juego.
  - d) Salas de bingo.
  - e) Establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.
  - f) Rifas y tómbolas.
  - g) Otros locales e instalaciones que se establezcan en la normativa sectorial en materia de juego.
- 2. Establecimientos recreativos:
  - a) Salones recreativos.
  - b) Cibersalas y cibercafés.
  - c) Centros de ocio y diversión.
  - d) Miniboleras.
  - e) Salones de celebraciones infantiles.
  - f) Parques acuáticos.
- 3. Establecimientos de atracciones recreativas:
  - a) Parques de atracciones y temáticos.
  - b) Parques infantiles.
  - c) Atracciones de feria.
  - d) Parques acuáticos.

4. Establecimientos deportivo- recreativos:

a) Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

5. Establecimientos de baile:

a) Discotecas y salas de baile.

b) Salas de juventud.

c) Salas de fiestas.

d) Cafés-teatro.

6. Establecimientos para actividades culturales y sociales:

a) Museos.

b) Bibliotecas.

c) Ludotecas.

d) Videotecas.

e) Hemerotecas.

f) Salas de exposiciones.

g) Salas de conferencias.

h) Palacios de exposiciones y congresos.

i) Ferias del libro.

7. Recintos de ferias y verbenas populares, tanto permanentes como constituidos de forma transitoria:

a) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa municipal.

b) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa privada.

8. Establecimientos para actividades zoológicas, botánicas y geológicas:

a) Parques zoológicos.

b) Acuarios.

c) Terrarios.

d) Parques o enclaves botánicos.

e) Parques o enclaves geológicos.

f) Parques o enclaves tecnológicos.

g) Parques o enclaves arqueológicos.

h) Centros de Interpretación de espacios naturales protegidos y/o de parques arqueológicos.

9. Establecimientos de ocio y diversión:

9.1 Bares especiales:

a) Bares con ambientación musical sin actuaciones musicales en directo.

b) Bares con ambientación musical con actuaciones musicales en directo.

10. Establecimientos de hostelería y restauración:

a) Tabernas y bodegas.

b) Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.

c) Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.

d) Restaurantes, autoservicios de restauración, establecimientos de comida rápida y asimilables.

e) Bares-restaurante.

f) Bares y restaurantes de hoteles.

g) Salones de banquetes.

h) Terrazas y cualquier instalación complementaria al aire libre.

11. Clubes especiales.



4 – DOCUMENTOS E INSTALACIONES DE QUE DISPONE EL LOCAL (marcar con X)			
Proyecto de Obras	<input type="checkbox"/>	Plano acotado de planta con expresión de superficies	<input type="checkbox"/>
Proyecto de Actividad	<input type="checkbox"/>	Plano de sección con indicación de alturas	<input type="checkbox"/>
Memoria Descriptiva	<input type="checkbox"/>	Certificado de Seguridad del establecimiento	<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento normativo vigente Contra-incendios			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento normativo vigente de ruidos			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad o adecuación de la instalación eléctrica			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad o adecuación del alumbrado interior			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad de la instalación de calefacción y/o aire acondicionado			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de la instalación de ventilación			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de las condiciones higiénico - sanitarias			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de la normativa urbanística municipal vigente			<input type="checkbox"/>
Instalación de salida de humos a cubierta	<input type="checkbox"/>	Instalación de gas	<input type="checkbox"/>
Aislamiento acústico en paredes y techo	<input type="checkbox"/>	Aislamiento acústico en suelos	<input type="checkbox"/>
Acometida agua potable	<input type="checkbox"/>	Evacuación aguas residuales	<input type="checkbox"/>
Aseo Masculino	<input type="checkbox"/>	Aseo Femenino	<input type="checkbox"/>
Vestuarios ambos sexos	<input type="checkbox"/>	Aseo para personas discapacitadas	<input type="checkbox"/>
Dispone de almacenes	<input type="checkbox"/>	Superficie total de almacenamiento	<input type="checkbox"/>
Dispone de Seguro de Responsabilidad Civil para el personal de servicio, asistentes y terceros			<input type="checkbox"/>
Otros documentos y/o instalaciones:			
Aporta Justificante de abono de tributos y/o derechos correspondiente			<input type="checkbox"/>
NOTA: Los Proyectos , Certificados y Documentos justificativos deberán estar firmados por Técnicos con la competencia requerida de conformidad con la normativa vigente.			

#### 5 – FIRMA DE LA DECLARACION

Mediante la presente firma el / la interesado /a **MANIFIESTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente a la que se refiere el artículo 20.2 de la Ley 7/2011 para la organización de un espectáculo público o actividad recreativa y/o para la apertura de establecimientos públicos, que se dispone de la documentación acreditativa, el compromiso de mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo a que se refiere y se comunica el inicio de los mismos y/o su apertura, que **NO** tendrá lugar hasta que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la presentación de la presente declaración.

En Puertollano, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del / la interesado/a o representante D/Dª \_\_\_\_\_

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, cuya finalidad es la gestión del Área de Urbanismo. No está prevista la comunicación de sus datos a terceros excepto en los casos que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, como en el caso de administraciones competentes en la materia para la comprobación de sus datos. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, Plaza de la Constitución 1, 13500, Puertollano o en la dirección de correo electrónico [dpd@puertollano.es](mailto:dpd@puertollano.es). Más información en la política de privacidad de la página web [www.puertollano.es](http://www.puertollano.es)